INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "MANTENIMIENTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las nueve horas (08:00 Hs), se reúnen la Lic. Alicia Fernández Cristaldo y el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_03/2021 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORA".-**

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 394412. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 144/2.021 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS".
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2021. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNP, sito en la calle Dr. Narciso González a los 30 días del mes de SETIEMBRE de 2.021, siendo las 08:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes HD SERVICIOS Y VENTAS, JC SERVICIO-TECNICO Y CONSTRUCTECH. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	HDE SERVICIOS	JC SERVICIO TECNICO	CONSTRUCTECH
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple

. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la orma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	----------	----------	----------

sociedades anónimas. (*)			
8.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, se verifica que las tres empresas oferentes *cumplen con la presentación del documento que acredite su identidad, considerado de carácter sustancial* ----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el

Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresa	RUC	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	HDE SERVICIOS	3713098-6	18.650.000	14.920.000	--------	Sin diferencias
2	CONSTRUCTECH	3694713-0	12.541.750	15.000.000	--------	Sin diferencias
3	JC SERVICIO TECNICO	1976058-2	7.865.000	No cotiza	--------	Sin diferencias

5- Análisis de Precios:

Verificado y analizado los precios ofertados por los oferentes en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante, se ha constatado que la empresa SERVICIO TÉCNICO J.C del Sr. N. Javier Caballero ha cotizado todos los ítems muy por debajo del precio referencial ajustado al límite del rango aceptable, por lo que en fecha 07 de octubre de 2021 remitimos a dicha empresa una nota solicitando una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en todos los ítems a un plazo no mayor a 24 horas.

En fecha 07 de octubre dentro de la fecha límite para la presentación detallada de la composición de los precios ofertados, la empresa SERVICIO TÉCNICO J.C del Sr. Neri Javier Caballero presentó la respuesta con la composición del precio, lo cual fue estudiado por el equipo técnico de la Facultad y se consideró que el precio de la oferta no resulta razonable para cumplir con los trabajos y reposiciones que se necesitan para dejar en condiciones los acondicionadores de aires, y, a los efectos de garantizar la calidad de los servicios a ser contratado. Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La observancia de dichos principios exige que los bienes, obras y servicios adquiridos por los organismos, entidades y municipalidades sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; por lo cual se rechaza la oferta de la empresa SERVICIO TÉCNICO J.C del Sr. Neri Javier Caballero y se prosigue con los siguientes ofertas.

Las ofertas presentadas por las empresas HDE SERVICIOS y CONSTRUCTECH se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial.

Y teniendo en cuenta la oferta de menor costo según Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 y aplicando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones en el ANEXO B punto 21 del beneficio al margen de preferencia nacional se llega al siguiente resultado:

Ítem	Empresa	RUC	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	HDE SERVICIOS	3713098-6	18.650.000	**14.920.000**	--------	Sin diferencias

2	CONSTRUCTECH	3694713-0	**12.541.750**	15.000.000	--------	Sin diferencias

- En cuanto a experiencia se puede constatar que las dos empresas comerciales presentan contratos y facturaciones sobre mantenimiento de acondicionadores de aire para el lote N° 1 y para mantenimiento de fotocopiadoras para el Lote N° 2 lo cual supera el 40 % del monto máximo ofertado.

5- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **Sr. Calixto Adán Jara Báez, en calidad de propietario de CONSTRUCTECH**, no es Funcionario Público. de acuerdo a las consultas realizadas en el SINARH. ----------
- **Sr. Hugo Daniel Estigarribia Cabrera, en calidad de propietario de HDE SERVICIOS**, no es Funcionario Público. de acuerdo a las consultas realizadas en el SINARH. ----------

6- Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguna de las empresas presentó el certificado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **CONSTRUCTECH**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **HDE SERVICIOS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORA" LOTE 1 y 2**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **LOTE N° 1 CONSTRUCTECH**, Propietario Sr. Calixto Adán Jara Báez, con RUC Nº 3694713-0; por un monto total de **Gs. 12.441.750** (guaraníes doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta), libre de todo gasto para la Convocante adecuando a la disponibilidad presupuestaria teniendo en cuenta que la cantidad de los Bienes podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

1,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	210.000	630.000
1,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	250.000	750.000
1,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	255.000	765.000
1,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	120.000	360.000
1,5	Provisión de filtro de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	90.000	270.000
1,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	190.000	570.000
1,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	250.000	750.000
1,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	230.000	690.000
1,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	2	100.000	200.000
2,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	220.000	660.000
2,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	320.000	960.000
2,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	260.000	780.000
2,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	100.000	300.000
2,5	Provisión y cambio de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	220.000	660.000
2,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	200.000	600.000
2,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	300.000	900.000
2,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	182.750	548.250
2,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	76.500	229.500
3,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	212.500	212.500
3,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	289.000	289.000
3,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500

3,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	170.000	170.000
3,5	Provisión y cambio de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	246.500	246.500
3,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	255.000	255.000
3,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500
3,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500
3,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	110.500	110.500
	TOTAL LOTE ° 1							**12.441.750**

- **LOTE N° 2 HDE SERVICIOS**, Propietario Sr. Hugo Daniel Estigarribia Cabrera, con RUC Nº 3713098-6; por un monto total de **Gs. 14.920.000** (guaraníes catorce millones novecientos veinte mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2.021 para el Ejercicio Fiscal 2.021, correspondiente a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 18 de octubre de 2.021.-

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge Rafael Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.